



DECRETO N° 1950/2013

CHIGUAYANTE, 04 OCT. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud del Jefe Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 03 de Octubre 2013, en la cual requiere el cierre de la Avenida los Héroes, para realizar operativo "Gobierno en Terreno" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de Avenida Los Héroes, desde calle Raimundo Morris y hasta calle La Marina de Chile, el día 07 de Octubre de 2013, entre las 07:00 y las 15:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 04. OCT. 2013..... HORA.....  
PROCEDENCIA..... TRANSITO.....  
FIRMA..... JARP..... 2